Junta de Andalucía

Consejería de Educación.
Delegación Territorial en Cádiz.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 223036.

DENOMINACIÓN: Contrato de servicios de seguridad y vigilancia, mantenimiento de sistema de seguridad y gestión de alarmas para la protección de las sedes de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: 2502 -Delegación Territorial en Cádiz.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, con fecha de inicio el día 01 de enero de 2027 y fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2027.

Con posibilidad de dos o mas prórrogas por periodos no superior a 12 meses de duración, pudiendo tener las mismas periodos de duración inferiores, no superando las prórrogas totales el plazo máximo de 24 meses, de forma que la duración máxima del contrato incluidas la prórrogas sea como máximo de 36 meses.

Si por cualquier causa el contrato no llega a adjudicarse antes de la fecha prevista, su duración y precio de adjudicación se reducirán proporcionalmente según los días transcurridos hasta la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con licitación electrónica.

TRAMITACIÓN: Urgencia.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (134.791,77 euros.)

IMPORTE DEL IVA: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (28.306,27 euros.)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (163.098,04 euros.)

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.

TERCERO: Aprobar un gasto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (163.098,04 euros.). Puesto que el servicio del mes de diciembre finaliza el día 31 de diciembre, la factura del mes de diciembre se incorpora a la anualidad siguiente, correspondiendo por tanto, la siguiente distribución presupuestaria por anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	149.506,54€	11000200000 G/12S/22710/11 01
2028	13.591,50€	11000200000 G/12S/22710/11 01

CUARTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designar como responsable del Contrato de servicios de seguridad y vigilancia, mantenimiento de sistema de seguridad y gestión de alarmas para la protección de las sedes de la Delegación de Territorial de Educación en Cádiz para el periodo 2027/2028 , y dos posibles prorrogas, CONTR 2026 223036, a quien ostente el cargo de Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica.

QUINTO: A la vista de la necesidad de licitar un contrato para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, mantenimiento de sistema de seguridad y gestión de alarmas para la protección de las sedes de la Delegación de Territorial de Educación en Cádiz con una duración inicial de 12 meses, con fecha de inicio el día 01 de enero de 2027 y fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2027, y posibilidad de dos o mas prórrogas por periodos no superior a 12 meses de duración, pudiendo tener las mismas periodos de duración inferiores, no superando las prórrogas totales el plazo máximo de 24 meses, de forma que la duración máxima del contrato incluidas la prórrogas sea como máximo de 36 meses, expuesta en la Memoria Justificativa aprobada al efecto, y existiendo crédito adecuado y suficiente y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 (en relación con el artículo 28) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las competencias que me son atribuidas como órgano de contratación en virtud de la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Profesional de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Por lo que,

DISPONGO

La apertura de un procedimiento de adjudicación ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

El Delegado Territorial de Educación en Cádiz.
Fdo. José Ángel Aparicio Hormigo